



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°270-2024-MPS/GM.

Sullana, 20 de junio del 2024.

VISTOS: INFORME N°032-2024/MPS-SGEyP-ING.JSZ de fecha 16 de abril de 2024, **INFORME N°353-2024/MPS-GDUeI-SGEyP** de fecha 16 de abril de 2024, **INFORME N°0266-2024/MPS-GM-GDUeI** de fecha 18 de abril de 2024, **INFORME N°1906-2024-MPS/OGPyP-OP** de fecha 03 de mayo de 2024, **PROVEÍDO N°1703-2024/MPS-GM** de fecha 10 de junio de 2024, **INFORME N°847-2024/MPS-OGAJ** de fecha 18 de junio de 2024, referente a la aprobación de Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DE FLAGRANCIA SEDE SULLANA"**.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y Artículo Único de la Ley N° 30305, indica lo siguiente: *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)";*

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece la autonomía de las Municipalidades expresando que *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."*, concordante con el Artículo 4° del mismo cuerpo legal;

Que, mediante **INFORME N°032-2024/MPS-SGEyP-ING.JSZ** de fecha 16 de abril de 2024, emitido por el Ing. Jonas Salas Zumba, Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, se recomendó aprobar la Ficha de Intervención denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DE FLAGRANCIA SEDE SULLANA"**, con una inversión de S/. 13,188.58 (Trece Mil Ciento Ochenta y Ocho con 58/100 Soles), los precios incluyen IGV, cuya vigencia es al mes de marzo de 2024;

Que, mediante **INFORME N°353-2024/MPS-GDUeI-SGEyP** de fecha 16 de abril de 2024, la Sub Gerencia de Estudios y Formulación de Proyectos, emite conformidad y remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura para aprobación de la ficha técnica de intervención denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DE FLAGRANCIA SEDE SULLANA"**, con un valor referencial de S/. 13,188.58 (Trece Mil Ciento Ochenta y Ocho con 58/100 Soles), incluye costo directo, gastos generales, utilidad, IGV, con precios vigentes al mes de marzo de 2024, con un plazo de ejecución 10 (diez) días calendarios, modalidad de ejecución de administración presupuestaria indirecta (contrata), según el detalle siguiente:

Resumen de Analisis de Costos			
DESCRIPCIÓN			MONTO
CD	COSTO DIRECTO	S/	9,313.98
GG	GASTOS GENERALES (10%CD)	S/	931.98
UU	UTILIDAD (10%CD)	S/	931.98
ST	SUB TOTAL	S/	11,176.76
IGV	IGV (18%)	S/	2,011.82
VR	VALOR REFERENCIAL DE EJEC.	S/	13,188.58
Total			13,188.58



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°270-2024-MPS/GM.

Que, mediante **INFORME N°0266-2024/MPS-GM-GDUel** de fecha 18 de abril de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, se indica que la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos ha procedido a elaborar la Ficha de Intervención denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DE FLAGRANCIA SEDE SULLANA"**, por lo que se deriva el expediente a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para continuar trámite correspondiente;

Que, con **INFORME N°1906-2024-MPS/OGPyP-OP**, de fecha 03 de mayo de 2024, la Oficina de Presupuesto comunica a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la emisión de la Certificación Presupuestal N°000000563 por un importe de S/. 13,188.58 (Trece Mil Ciento Ochenta y Ocho con 58/100 Soles);

CERTIF	FTE.FTO	RUBRO	PP	CAD.FUNC	PRODUCT	ACTIVIDAD	CLASIFICADOR	OFICINA	IMPORTE
0000001563	5	07	9002	0099	3999999	5006412	23.271498	OGAyF	13,188.53
TOTAL									13,188.53

Que, con **INFORME N°847-2024/MPS-OGAJ** de fecha 18 de junio 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, indica que resulta jurídicamente viable se apruebe la ficha de intervención denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DE FLAGRANCIA SEDE SULLANA"**, con un valor referencial de S/. 13,188.58 (Trece Mil Ciento Ochenta y Ocho con 58/100 Soles)

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Sullana;

Que, en atención a los actuados descritos en la parte considerativa y en aplicación a las facultades conferidas a esta Gerencia mediante Resolución de Alcaldía N°0290-2023/MPS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** la ficha de Intervención denominada **"MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DE FLAGRANCIA SEDE SULLANA"**, con un valor referencial S/. 13,188.58 (Trece Mil Ciento Ochenta y Ocho con 58/100 Soles), incluye costo directo, gastos generales, utilidad, IGV, con precios vigentes al mes de marzo de 2024, con un plazo de ejecución 10 (diez) días calendarios, modalidad de ejecución de administración presupuestaria indirecta (contrata), conforme al detalle siguiente:

Resumen de Analisis de Costos			
DESCRIPCIÓN			MONTO
CD	COSTO DIRECTO	S/	9,313.98
GG	GASTOS GENERALES (10%CD)	S/	931.98
UU	UTILIDAD (10%CD)	S/	931.98
ST	SUB TOTAL	S/	11,176.76
IGV	IGV (18%)	S/	2,011.82
VR	VALOR REFRENCIAL DE EJEC.	S/	13,188.58
Total			13,188.58



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°270-2024-MPS/GM.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y demás áreas competentes para su conocimiento y cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación cumpla con la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
ABOG. ADLER DANILO CALLE CASTILLO
GERENCIA MUNICIPAL